

Cayhuayna, 09 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 324-2021-UNHEVAL/R, de fecha 06 de agosto del año en curso, solicita que se le declare en comisión de servicios para que participe en la presentación del Proyecto Creación del Laboratorio de Transformación de la Biomasa y Residuos de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Tingo María el día martes 10 de agosto de 2021, para lo cual adjunta la invitación; debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular, cabe precisar que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, el día 10 de agosto de 2021, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector, para que participe en la presentación del Proyecto Creación del Laboratorio de Transformación de la Biomasa y Residuos de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a llevarse a cabo en la ciudad de Tingo María; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, el día 10 de agosto de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-UC-URH  
SUEyC File Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL